

Las lenguas de España

1. Introducción: lenguaje, lengua, habla y dialecto

Antes de revisar las características propias de las lenguas de España, es necesario aclarar algunos conceptos fundamentales, como las definiciones de lenguaje, lengua, habla y dialecto.

En primer lugar, el lenguaje es la capacidad del ser humano para comunicarse mediante la palabra.

Asimismo, la lengua es el código lingüístico concreto que emplea una determinada comunidad de hablantes para interactuar entre sí. Existen más de 7000 lenguas en el mundo que se organizan en familias lingüísticas. Así, por ejemplo, el castellano, el gallego, el catalán, el francés o el italiano son lenguas romances porque derivan del latín.

A su vez, el habla posee dos significados. Por un lado, es el uso particular que cada hablante hace de una lengua determinada en función de su edad, sexo, procedencia geográfica o formación cultural. Y, por el otro, es la variedad lingüística que se habla en un área de población reducida. Por ejemplo, el habla de A Coruña.

Por último, el dialecto es la variedad diatópica o geográfica que se emplea en un territorio determinado. Esta modalidad posee características propias que son especialmente significativas en la pronunciación y la entonación. No obstante, los dialectos mantienen las mismas reglas gramaticales y un léxico semejante al de la lengua de la que proceden.

2. España plurilingüe

España es un estado plurilingüe. Su lengua oficial es el castellano; pero, en algunas comunidades, este idioma comparte cooficialidad con otros idiomas: el gallego, en Galicia; el euskera, en el País Vasco y parte de Navarra; el catalán, en Cataluña y Baleares; y el valenciano, en la Comunidad Valenciana.

2.1. El origen de las lenguas de España

Antes de la invasión románica, España estaba habitada por los pueblos prerromanos: los íberos, los celtas, los lusitanos, los tartesios y los vascos. Cada uno de ellos poseía su propia lengua. Pero, con la llegada de los romanos a la Península, se impuso el latín como lengua única y, al margen de ella, solamente sobrevivió una de las lenguas prerromanas: el euskera.

El Imperio Romano cae en el siglo V a manos de los visigodos, que aceptaron el latín vulgar como la lengua oficial del nuevo reino. Posteriormente, en el siglo VIII, los musulmanes conquistaron Al-Ándalus. Los cristianos se desplazaron hasta las montañas de Cantabria y la cordillera de los Pirineos. Desde ahí, iniciaron un largo proceso de Reconquista que duró ocho siglos.

Durante ese tiempo, el norte de la Península se fragmentó en los distintos reinos cristianos y, dada su incomunicación, el latín vulgar evolucionó de manera diferente en cada uno de ellos. Nacieron así en la Edad Media las lenguas romances: el castellano, el gallego, el catalán, además del asturleonés y el navarroaragonés. Estas dos últimas lenguas históricas dieron lugar al actual asturiano y el aragonés.

Por su parte, el castellano se originó en el reino de Castilla, situado entre Cantabria y el norte de Burgos, que avanzó durante la Reconquista hacia el sur, castellanizando las poblaciones anexionadas.

2.2. Características de las lenguas de España

El gallego presenta alrededor de 3 millones de hablantes en Galicia y en las zonas limítrofes de Asturias y León.

El catalán es una lengua hablada por unos 10 millones de personas en Cataluña, Andorra, el Rosellón, la ciudad de Algúer en Cerdeña, la zona oriental de Aragón y las islas Baleares. Por su parte, el valenciano se habla en la Comunidad Valenciana.

El euskera dispone aproximadamente de un millón de hablantes en el País Vasco, parte de Navarra, el País Vasco francés y los Pirineos atlánticos.

Por último, el castellano hablado en estas zonas bilingües presenta rasgos diferenciados.

Así, el castellano en contacto con el gallego se define por:

- Uso de la gheada: pronunciación de /g/ velar sonora con una articulación semejante a la /j/ castellana velar sorda, como en *ghato*, en lugar de *gato*.
- Reducción de los grupos consonánticos -pt-, -cc-, -ct- o -ns-. Por ejemplo: “*corruto*” en lugar de “*corrupto*”, “*construcción*” en vez de “*construcción*”, “*produto*” en lugar de “*producto*” o “*costipado*” en vez de “*constipado*”.
- Empleo generalizado del pretérito perfecto simple en períodos temporales inacabados. Por ejemplo: “*hoy comí pasta*” en lugar de “*hoy he comido pasta*”.

El castellano en contacto con el catalán se caracteriza por:

- Pronunciación de la -d final de palabra con una articulación similar a la -t. Por ejemplo: “amistat” frente a “amistad”.
- Empleo de artículos acompañando a nombres propios. Por ejemplo: “la María”.
- Utilización del dequeísmo: uso innecesario de la preposición de entre un verbo y la conjunción que. Por ejemplo: él dijo *de que* llegaría tarde.

El castellano en contacto con el euskera presenta rasgos como:

- Alteraciones en el orden lógico de los elementos de la oración. Por ejemplo: apetito no tengo mucho.
- Uso del condicional por el pretérito imperfecto de subjuntivo. Por ejemplo: “si me iría al extranjero”, en lugar de “si me fuese al extranjero”.

2.3. Los dialectos del castellano

Los dialectos del castellano se dividen en dos grandes zonas: los dialectos septentrionales, que se sitúan en el norte y el centro de la Península, y los dialectos meridionales, que se localizan en el sur de España y en Canarias, como el andaluz, el murciano, el extremeño y el canario.

Los rasgos más destacados de los dialectos septentrionales son:

- Pérdida de la -d- intervocálica, como en “cansao”.
- Adición de la -s final en la segunda persona del singular del pretérito perfecto simple. Por ejemplo: “fuestes” frente a “fuiste”.
- Leísmo: utilización de los pronombres “le” y “les” en función de complemento directo, en lugar de “lo” y “los”.
- Loísmo: empleo de los pronombres personales *lo* y *los* en función de complemento indirecto, en vez de las formas *le* y *les*.

Las características más significativas de los dialectos meridionales son las siguientes:

- Aspiración de la -s al final de sílaba o de palabra. Por ejemplo: *lo^h niño^h* frente a los niños.
- Aspiración de /j/, como en *pota^he*.

- Yeísmo: fenómeno que consiste en desarrollar una pronunciación idéntica para la /y/ y la /ll/.
- Rotacismo: neutralización de /r/ y /l/. Por ejemplo: mi arma en lugar de mi alma.
- Pérdida de la -d- intervocálica.

Además, estos dialectos contienen rasgos propios.

Así, el andaluz se define por el empleo de:

- Seseo: pronunciación de /c/ y /z/ con la misma articulación que la /s/, como en “sapato”.
- Ceceo: pronunciación de /s/ con la articulación correspondiente a /c/ y /z/. Por ejemplo: “caza” en lugar de “casa”.

El extremeño se caracteriza por:

- Cierre de las vocales finales, como en “benditu” en vez de “bendito”.
- Aspiración de /h/, como en “jacer” en lugar “hacer”.

El murciano presenta trazos como:

- Formación del diminutivo a través del sufijo -ico, como en pequeño.
- Conservación de los grupos latinos kl y fl. Por ejemplo: “flama” en lugar de “llama” o “clamar” en vez de “llamar”.

Finalmente, el canario emplea signos distintivos como:

- Uso del pronombre personal “ustedes” en lugar de “vosotros”.
- Utilización de un léxico propio definido por la presencia de lusismos o americanismos. Por ejemplo: “millo” en lugar de maíz o “guagua” en vez de autobús.
- Pronunciación de /ch/ con una articulación idéntica a /i/ o /y/. Por ejemplo: “muyayo” en lugar de muchacho.



“Las lenguas de España”, do proxecto *cREAgal*, publícase coa [Licenza Creative Commons](#) [Recoñecemento Non-comercial Compartir igual 4.0](#)